AUTORIDADES NACIONALES

Ministerio de Seguridad
Paula Honish :Directora Nacional de Articulación y Enlace con los Ministerio Públicos

Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.
Zaida Gatti*: Coordinadora Nacional*.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación : SENNAF

Dra. Gloria Bonatto: *Coordinadora*

Procuración General de la Nación

Marcelo Colombo : *Fiscal*
Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas

LEGISLACION NACIONAL

Ministerio de Justicia

- Ley N° 25.632 año 2002: aprueba “Convención de Naciones Unidas contra la
- Ley Nº 23.179: del año 1985 ratifica “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo”
- Ley Nº 23.849: Octubre 16 de 1990 ,ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos
- Ley 25.255: Julio 20 de 2000 ratifica Convenio sobre la prohibición de las perores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación de 1999 (OIT)
- Ley N° 25.632: año 2002 aprueba “Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y su “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños” y “Contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire”
- Ley 26.061: octubre 2005 “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”
- Ley 26.364: Abril 29 de 2008 , “Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas”

- Ley 26.485: Marzo 11 de 2009. “Ley de Protección Integral a las Mujeres”

- Decreto 936/2011: “Promuévase la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual

- Resolución 731/2012: “Creacion del PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA”

Procuración General de la Nación

- Ley 26.364 -PREVENCION Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS
 Resoluciones que emitió el Procurador General de la Nación y que son obligatorias para todos los Fiscales Nacionales:

- Resolución 99/09 Protocolo de actuación para los casos en los que se allane un local que funcione como lugar de explotación sexual del delito de trata de personas y /o sus delitos conexos. que disponga su clausurase recomienda solicitar al juez de la causa la afectación del inmueble desde el comienzo del proceso, para garantizar su decomiso y o una eventual pena pecuniaria.

- Resolución PGN 39/10. Investigaciones proactivas por el delito de trata de personas y sus delitos vinculados.
 Resolución PGN 46/11. Guía de procedimientos y criterios para detectar e investigar la trata con fines de explotación laboral
 La guía contiene métodos de detección de casos en línea con una actividad proactiva por parte de los fiscales; indicadores para distinguir situaciones de esclavitud, trabajo forzado y reducción a servidumbre o condición análoga; y consideraciones a tener en cuenta al momento de la investigación y del registro domiciliario del delito de trata de personas cuando está dirigido a la finalidad de explotación laboral.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS NACIONALES

Ministerio de Seguridad

1. SisTrata - Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas En el 2do cuadernillo cuadernillo de difusión "Política de Seguridad contra el Delito de Trata de Personas" se explica el funcionamiento de este Sistema (ver págs.19-21).

2. Trabajo multiagencial Los mecanismos de cooperación CON DEFINICIONES CLARAS de las funciones respectivas de los diferentes organismos participantes para dar respuestas eficaces

FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONALES

- Convenio de Asistencia y Colaboración con el Ministerio Público Fiscal de la Nación sobre Capacitación en Trata de Personas.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Lucha Contra el Delito de Trata de Personas, con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Convenio Marco de Colaboración con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Convenio Marco de Colaboración con la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Lucha Contra el Delito de Trata de Personas, con la Dirección Nacional de Migraciones.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Lucha Contra el Delito de Trata de Personas, con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

3. Formación de formadores en materia de género y trata de personas con fines de explotación sexual

CURSO ELABORADO X LA OFICINA DE LA MUJER de la Corte Suprema de Justicia y UFASE de formación de formadores de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en materia de género y trata de personas con fines de explotación sexual.

4. Protocolos de actuación y estrategias para la detección temprana de casos de trata

- http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/185000-189999/185854/norma.htm
- http://www.minseg.gob.ar/delito-de-trata-de-personas

Para combatir de manera eficaz este fenómeno, todas las acciones que emprendan las Fuerzas de Seguridad y Policiales deben enmarcarse en un contexto mayor, proporcionado por una estrategia integral. Por ello, el Ministerio de Seguridad elaboró una serie de protocolos y guías de actuación para las Fuerzas de Seguridad y Policiales, cada uno de los cuales es acompañado de una estrategia de capacitación e implementación. Seguidamente se detallan los instrumentos en cuestión, cuyos textos se adjuntan al presente:

- Protocolo de actuación para el rescate de víctimas de trata de personas (Resolución MS N° 742/2011) a seguir por las Fuerzas de Seguridad y Policiales Federales, así como las Policías Provinciales cuyas provincias adhirieron al Protocolo en el marco del Consejo de Seguridad Interior. A la fecha la mayoría de las provincias han adherido al mismo.

- Guía orientativa para la toma de denuncias en comisarías de la Policía Federal Argentina ante la posible comisión del delito de Trata de Personas.

- Protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos

fronterizos, desarrollado en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones.

5. Publicaciones del Ministerio de Seguridad en materia de trata de personas
http://www.minseg.gob.ar/pol%C3%ADtica-de-seguridad-contra-el-delito-de-trata-de-personas

A fin de contribuir a la difusión y sensibilización respecto de este fenómeno delictivo, el Ministerio de Seguridad ha elaborado las siguientes publicaciones: 1er. CUADERNILLO DE DIFUSIÓN "Política de Seguridad contra el Delito de Trata de Personas", el cual difunde los canales de denuncia e información en agosto 2011

2do. CUADERNILLO DE DIFUSIÓN "Política de Seguridad contra el Delito de Trata de Personas", 31 de diciembre del 2011.

6. Elaboración de cláusulas modelo para sugerir su inclusión en los convenios colectivos de trabajo

En el marco de las estrategias interagenciales el M de Seguridad, el Mde Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el M de Justicia y Derechos Humanos elaboraron una serie de cláusulas modelo destinadas a combatir la trata de personas -especialmente en la modalidad laboral- a efectos de sugerir su discusión en las negociaciones colectivas de trabajo que realizan las asociaciones sindicales y empresarias. En lo específico, tales cláusulas apuntan a:

1. la realización de campañas de difusión y/o sensibilización;
2. la difusión de los canales de denuncia; y
3. brindar protección a los denunciantes de este delito.

REGULACIONES MIGRATORIAS

A) En el marco del convenio entre el Ministerio de Seguridad y la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), ambos organismos elaboraron un **Protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos**. Allí, se establecen

criterios uniformes para los agentes de la DNM y los de las Fuerzas de Seguridad y Policiales.

B) Por otra parte, se redactó en el ámbito del Mercosur la **Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados.** .

Ministerio de Justicia

1. PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA

Funciones principales a su cargo:

- Rescate y acompañamiento de las Víctimas de Trata de Personas.
- Centralizar toda actividad referida a la prevención capacitación, en materia de asistencia y rescate a las víctimas del delito de Trata de Personas.
- Acompañamiento, asistencia psicológica, médica y jurídica a las personas damnificadas por el Delito de mención, hasta el momento en que se lleva a cabo la declaración testimonial de las víctimas.
- Intervenir, según requerimiento judicial, en procedimientos realizados por las Fuerzas de Seguridad en todo el territorio de la República Argentina.
- Confeccionar informes técnicos para Juzgados y/o Fiscalías.
- Confeccionar estadísticas con los datos de las víctimas rescatadas, allanamientos realizados y personas detenidas por las Fuerzas de Seguridad.

- Dictar capacitaciones para el Equipo Técnico del Programa Nacional de Rescate

- Capacitaciones para las Fuerzas de Seguridad, Operadores Judiciales, Equipos Interdisciplinarios de áreas comprometidas con la temática de Trata de Personas en todas las provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Articular acciones con el Registro Nacional de Personas Menores Extraviadas.

- Articulación con el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas: Este organismo permite contar con la información centralizada sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes extraviados, sustraídos y abandonados en todo el territorio de la República Argentina. Dicho Registro trabaja articuladamente con el Programa Nacional de Rescate, derivando denuncias de niñas, niños o adolescente desaparecidos, presumiblemente víctimas del delito de trata de personas. Se eleva dicha denuncia a las fuerzas de seguridad para la intervención de su competencia.

- Articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: Una vez que las víctimas que permanecieron bajo resguardo del Programa Nacional de Rescate han prestado declaración testimonial ante los magistrados, son derivadas a programas especializados en asistencia a víctimas, dependientes de la SENAF , se ocupan de la asistencia integral de las víctimas y su retorno voluntario.

- Coordinar y participar en Mesas de Trabajo interinstitucionales e interministeriales.

- Recibir denuncias y brindar asesoramiento en las líneas de teléfono y en el correo electrónico habilitados para tal fin.
- Intercambiar experiencias con países que padecen la problemática de Trata de Personas, especialmente entre los estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Fomentar acuerdos de cooperación.
- Promover campañas de difusión sobre las actividades que desarrolla la Oficina de Rescate, haciendo especial hincapié en la prevención del delito.
- Promover la creación de Oficinas de Rescate Regionales.

2. CONVENIOS DE COOPERACION Y CAPACITACION

Convenio de Cooperación entre el M de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. / AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR S.A. para el traslado de testigos, víctimas, querellantes e imputados vinculados a delitos de lesa humanidad, de Trata de Personas u otras figuras comprendidas en la Ley 25.764.

Multiples Convenios Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de Lucha contra el Delito de Trata de Personas, con el Ministerio DE SEGURIDAD, M de Justicia y DDHH y el M de Educación para el contenido pedagógico en materia de Trata de Personas , con la Corte Suprema de Justicia , para diseñar cursos y sensibilizar x cualquier medio para la prevención e investigación del DELITO DE TRATA

En el marco del Consejo Federal de Justicia se firmaron los convenios con el fin de establecer un marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la capacitación en materia de prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas, firmado con las siguientes provincias: Río Negro, Santiago del Estero, Salta, Buenos Aires, Santa Cruz, Tucumán, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Neuquén, La Rioja, Misiones y Chubut.

CAMPAÑAS

informativas masivas dirigidas a concientizar a la sociedad en la prevención y combate del delito de Trata de Personas. En este orden de ideas, es dable destacar las campañas televisivas emitidas en los canales de aire y las campañas radiales en distintas emisoras de todo el país. Ambas campañas fueron creadas desde la perspectiva de los Derechos Humanos y de Género.

5. PREVENCION – ATENCION CIUDADANA - DENUNCIAS

Información adicional 5: De conformidad con los compromisos asumido s por el Gobierno Nacional, conforme Resolución 74/2011, de la Secretaría de Comunicaciones, se asignó a este Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas Damnificadas por el Delito de Trata, el indicativo de Servicios Especiales **145** para denunciar el delito de Trata, en el ámbito de la República Argentina.

6. "OFICINA DE MONITOREO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE OFERTA DE COMERCIO SEXUAL"

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Desde el año 2008, la SENAF desarrolla acciones de asistencia técnica, asistencia a víctimas de trata de personas, capacitación, jornadas de intercambio, congresos en ciudades gemelas, articulación con organismos gubernamentales, elaboración de documentos y campañas de difusión y sensibilización masiva sobre el tema.
Desde el Área para la prevención de las peores formas de vulneración de derechos (creada por Resolución 252/2012) se vienen implementando acciones en materia de prevención de la Trata de personas.

El Área para la prevención de las peores formas de vulneración de derechos se organiza en tres (3) líneas de intervención a saber:

- Línea de prevención y asistencia de la Explotación Infantil y Trata de personas.
- Línea de capacitación y tratamiento de la violencia familiar, maltrato infantil y abuso sexual.
- Línea de prevención y restitución del derecho a la integridad y dignidad de las personas.

En el mes de diciembre de 2008, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia aprueba el Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas, asumiendo las provincias el compromiso de crear áreas para la asistencia a víctimas de trata de personas y dotar de recursos humanos y materiales a las mismas.

La atención brindada es de carácter integral y comprende, en una primera etapa: el alojamiento, vestimenta, la asistencia social, atención médica, psicológica, orientación legal, provisión de documentación y la decisión o no, del retorno voluntario y asistido, y en una segunda etapa consiste en la continuación de la asistencia y la reconstrucción del proyecto de vida de las jóvenes.

En abril de 2012, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dio un nuevo paso para la articulación de la asistencia en todo el territorio nacional, al realizar la Primera Reunión Nacional de Autoridades en materia de trata de personas, que implicó la designación de Puntos Focales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y un Punto Focal nacional, a cargo de la Secretaría Nacional.

El encuentro concluyó con la firma de un acta con Directrices al Protocolo Nacional de Asistencia, que reflejan el compromiso de trabajar en forma conjunta a nivel federal en la implementación de acciones integrales de asistencia a las personas víctimas de trata.

Acciones de prevención:
Se realizaron asistencias técnicas y capacitaciones en la mayoría de las provincias argentinas y con países vecinos y Bolivia , Colombia y El salvador .

Se elaboró material gráfico para Triple Frontera aprobado por Grupo de Trabajo MERCOSUR Social. Material realizado en castellano,

portugués y guaraní. Asimismo se aprobó material gráfico para ciudades Gemelas La Quiaca - Villazón, realizado en español, quechua y aymará. Se realizaron relevamientos de los pasos fronterizos en la zona norte.

El Consejo del Mercado Común - MERCOSUR recomendó la difusión de una Campaña Comunicacional - Spot televisivo relativo a la "Prevención, Concientización y Lucha contra la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con fines de Explotación Sexual Comercial y/o Laboral" en aeropuertos, pasos fronterizos, terminales de autobuses, etc. de los países de la región, en los idiomas: español, portugués y guaraní.

Procuración General de la Nación

Resoluciones del Procurador General de la Nación que tienen que ver con el abordaje y tratamiento a víctimas del delito de trata : Resolución 94/09 Protocolo de actuación para el tratamiento de víctimas de trata de personas

Este protocolo elaborado entre la UNIDAD FISCAL DE ASISTENCIA EN SECUESTROS EXTORSIVOS Y TRATA DE PERSONAS (UFASE) y la OFICINA DE ASITENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO (OFAVI) describe:

a) pautas generales de intervención en asistencia a las víctimas del delito de trata de personas en el marco de un proceso penal donde se produce su rescate.

b) la adopción de determinados recaudos legales para la celebración de su testimonio durante la etapa preparatoria al debate que tienden a preservar su validez en futuras instancias.

c) una guía operativa para ser consultada durante la declaración de la víctima que sistematiza el interrogatorio esencial para contribuir al esclarecimiento del caso de acuerdo a las etapas que puede abarcar el iter criminis del delito de trata de personas (reclutamiento/captación, traslado/transporte, recepción y explotación)